

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Vicesecretaría
Decreto nº 240314/14
de fecha 24/03/2014

ÁMBITO 2.

**Dependencia: Relaciones Laborales.
RECURSOS HUMANOS**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en Alicante, a 24 de marzo de 2014

P.S.M.
El Vicesecretario,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Juan Seva Martínez

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Suscribir el Convenio para el desarrollo de un programa de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, para la realización de prácticas de sus estudiantes.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

El interés del Ayuntamiento de Alicante en la promoción y mejora de la calidad de la educación se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones mediante la suscripción de convenios educativos tanto con Universidades como con Institutos de formación Profesional, para fomentar y apoyar la realización de prácticas formativas de estudiantes en las dependencias municipales.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño (EASDA) es un centro educativo que oferta enseñanza oficial cualificada preparando profesionales capacitados para afrontar los retos que demanda la sociedad en los distintos ámbitos del diseño, la creación y las

artes plásticas y que académicamente oferta enseñanzas profesionales de diseño y las nuevas titulaciones superiores de grado de diseño.

La EASDA ha puesto de manifiesto su interés en la suscripción con el Ayuntamiento de Alicante del Convenio de Cooperación Educativa que figura como anexo de esta resolución, al objeto de permitir a sus alumnos la realización de prácticas externas curriculares conducentes a completar sus estudios de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, en las Dependencias del Ayuntamiento.

Las prácticas formativas que realicen los alumnos al amparo del presente Convenio tendrán como objetivo complementar su formación y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 1614/2009 por el que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores , así como en las Instrucciones específicas de 17 de octubre de 2013, de la dirección del instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad valenciana..

El órgano competente para resolver es la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante, de conformidad con lo establecido el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y por su delegación de fecha 17 de junio de 2011, en Concejal Delegado de Recursos Humanos.

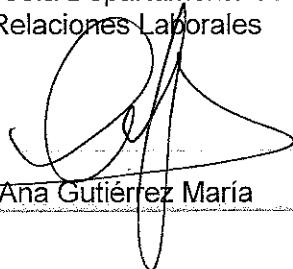
En su virtud, resuelvo:

Primero.- Suscribir el Convenio para el desarrollo de un Programa de Cooperación Educativa el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, para la realización de prácticas formativas integradas en el plan de estudios oficiales de sus estudiantes, que entrará en vigor desde su firma y que consta como Anexo.

Segundo.- Notificar cuanto antecede a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante a los debidos efectos.

Alicante, a 24 de marzo de 2014

La Jefa Departamento de
Relaciones Laborales



Ana Gutiérrez María